



prehospitalaria y medicina de desastres.

- Proponer y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de la atención prehospitalaria.
- Analizar y evaluar las condiciones jurídicas, administrativas, académicas y operativas de la atención prehospitalaria de urgencias y medicina de desastres.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Desastres y Contingencias

| | |
|---|--|
| Función Principal 1: | Programar y realizar procesos de supervisión a las unidades médicas de la Secretaría de Salud para verificar que se cumpla con los procedimientos establecidos para la atención médica ante situaciones e incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres. |
| Funciones Básicas 1: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la vertiente médica de los programas anuales de prevención de riesgo por lluvias, estiaje, frío y contingencias ambientales. • Implementar las actividades en salud de acuerdo a los procedimientos para casos de desastre. • Promover la coordinación con otras instituciones para el diseño y ejecución de programas preventivos ante incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres. | |

| | |
|---|---|
| Función Principal 2: | Operar en coordinación con otras áreas de la Dirección de Atención Hospitalaria en el desarrollo del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU). |
| Funciones Básicas 2: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México en materia de atención médica ante situaciones de incidentes con saldo masivo de víctimas y desastre, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones. • Proponer y en su caso dictar los cursos de capacitación para atención médica prehospitalaria y hospitalaria en casos de desastres. | |

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Telecomunicación y Logística

| | |
|-----------------------------|--|
| Función Principal 1: | Operar y mantener en funcionamiento óptimo el Sistema de Radio |
|-----------------------------|--|

g
X



| | |
|--|---|
| | Comunicación y de Telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU) de la Secretaría de Salud. |
|--|---|

Funciones Básicas 1:

- Coordinar las acciones para lograr el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU) tales como sistema de radio, grabadoras, consolas, computadoras y sistemas de red.
- Proponer e implementar sistemas informáticos (software) para la regulación de la atención médica.
- Elaborar y actualizar los documentos técnicos normativos, en el ámbito de su competencia.

Función Principal 2:

Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).del gobierno de la Ciudad de México, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones.

Funciones Básicas 2:

- Proponer fuentes alternativas de recursos para mejorar el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).
- Establecer de manera rutinaria los informes y el análisis de las actividades realizadas en el área.

3
X